



Nº 135 -2022-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abog. Fabry Isabella Pérez Ramírez
ICAP Nº 1468
Jefe de la Oficina de Personal

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 01 de Junio de 20 22

VISTO;

El Expediente con Registro Nº 001768-2022-03-00000192-DG/OP-2839-2022/UG-992-2022, que contiene los Memorandos Nº 192-2022-DG/INSN, de fecha 16 de febrero del 2022 y Nº 386-2022-DG/INSN, de fecha 20 de abril del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 820-2018/MINSA, de fecha 06 de setiembre del 2018, y publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 08 de setiembre del 2018, es aprobada la Directiva Administrativa Nº 252-MINSA/2018/OGPPM "Directiva Administrativa para la Fiscalización Posterior de los Procedimientos a Cargo de los Órganos del Ministerio de Salud";

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 379-2015-INSN-DG-OP, de fecha 10 de julio del 2015, se asignó con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo del 2015, al Servidor Manuel Amador VICUÑA BOBY, Ex Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, la responsabilidad de actualizar el Portal de Transparencia y Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos – TUPA del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con los Memorandos Nº 192-2022-DG/INSN, de fecha 16 de febrero del 2022 y Nº 386-2022-DG/INSN, de fecha 20 de abril del 2022, se comunica a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, mi Despacho ha visto por conveniente asignar al Servidor Nicolás Augusto BRAN NIZAMA, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, la responsabilidad de actualizar el Portal de Transparencia y Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos TUPA del Instituto Nacional de Salud del Niño, con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2021, en reemplazo del Servidor Manuel Amador VICUÑA BOBY, dándosele las gracias por la labor desempeñada durante su gestión; y se dispone la elaboración de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida con eficacia anticipada al 31 de agosto del 2021, la Asignación del Servidor Manuel Amador VICUÑA BOBY, Ex Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, como Responsable de la actualización del Portal de Transparencia y Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos – TUPA del Instituto Nacional de Salud del Niño, asignado con Resolución Directoral Nº 379-2015-INSN-DG-OP, de fecha 10 de julio del 2015, dándosele las gracias por su labor desempeñada durante su gestión. -----



Artículo 2º.- Asignar con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre del 2021, al Servidor Nicolás Augusto BRAN NIZAMA, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, la Responsabilidad de actualizar el Portal de Transparencia y Fiscalización Posterior de los Procedimientos Administrativos – TUPA del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Artículo 3º.- El responsable de actualizar el Portal de Transparencia y Fiscalización Posterior de los Procedimientos Administrativos – TUPA del Instituto Nacional de Salud del Niño, deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en la Directiva Administrativa N° 252-MINSA/2018/OGPPM "Directiva Administrativa para la Fiscalización Posterior de los Procedimientos a Cargo de los Órganos del Ministerio de Salud". -----

Artículo 4º.- Disponer que la presente resolución se notifique a los interesados con copia a su legajo personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554



JATM/VMSS/FLPR/OH/VM/Miriam
DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () OEA
- () OEel
- () Interesados
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adj. Exp. de 10 folios + 2 hetg